



SEGUNDO.- Que se faculte a la Señora Alcaldesa, para la firma del Protocolo de Adhesión al mencionado Convenio Marco.

TERCERA.- Que se dé traslado de la certificación plenaria al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN “CANAL A NADO AGUAS DE TELDE” (R.E. 22.807 DE 18.08.17.

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


“El GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento de Telde la siguiente Moción, relativa a: Mantenimiento, Dinamización e Internacionalización del "Canal a Nado Aguas de Telde"

Telde siempre ha estado impregnado de espíritu deportivo, "Telde ciudad deportiva", es como se conoce al municipio desde hace ya más de 20 años. En los últimos años Telde ha sido galardonada "Ciudad Europea del Deporte" siendo todo un orgullo para los teldenses. Todo ello, ha sido posible gracias a los grandes deportistas, muchos de ellos campeones, que han paseado el nombre de la ciudad por diferentes partes del mundo, cosechando muchos éxitos y a los más de 70 clubs deportivos con los que cuenta la cuarta ciudad de Canarias en las diferentes disciplinas.

El municipio de Telde cuenta con muchísimas fortalezas y una de ellas es la economía azul, una fortaleza que se debe y tiene qué potenciar y seguir dándole el impulso de los últimos años de una forma activa contribuyendo a dinamizar la Costa de Telde. Contamos con un litoral de 23 km y 16 playas en las cuales se practica diversos deportes náuticos siendo un referente y punto estratégico en la isla de Gran Canaria y Canarias. Tenemos que seguir apostando por abrir la ciudad al mar, y aprovechar nuestro litoral como activo indiscutible generador de empleo y dinamizador de los grandes deportes náuticos.

190/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 190/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



El Partido Popular en el mandato anterior a propuesta de deportistas en la disciplina de natación "aguas abiertas" que tan de moda y en pleno auge está, instaló el primer "Canal a Nado" en la zona Taliarte, Melenara y Salinetas, siendo éste el primero de Canarias y el segundo de España.

El Canal a Nado delimitado para nadadores en aguas abiertas, surgió por varios motivos, el primero, la seguridad, puesto que existía peligrosidad para los deportistas nadadores por ser arrojados por alguna embarcación y buscar puntos de apoyo de descanso del nadador en caso de encontrarse indispueto o desorientado. Y, el segundo, era dotar de unas instalaciones que permitieran su utilización todo el año, de esta forma el municipio contaría con un atractivo más que ofrecer gracias a las buenas condiciones climatológicas y satisfacer la demanda solicitada por los nadadores que se veían en la necesidad de sentirse más seguros.

El Canal a Nado aguas de Telde se ha convertido en un referente en la isla siendo una apuesta atractiva y novedosa, ya no sólo acuden a entrenar los teldenses, también lo hacen grandes deportistas como Verónica Navarro o David Romera e incluso el Olímpico Jaime López o nuestro compañero de corporación y nadador Juan Antonio Peña entre muchos otros. También, es utilizado por los nadadores de clubs que han hecho de las aguas de Telde su lugar de entrenamiento, entre ellos los clubs Faynagua o el Julio Navarro. En este canal se desarrollan diferentes travesías que van copando un hueco en el Calendario anual de actividades deportivas.

El Canal a Nado ofrece nuevas oportunidades no sólo para la práctica en la modalidad de natación sino que también se ha creado una Micro-área marina enriqueciendo la flora y fauna de la zona, siendo escenario para la celebración y desarrollo del "FotoSub Costa de Telde" que se va consolidando en nuestro municipio.


Tenemos que poner en valor y aprovechar las sinergías que ofrece el Canal a Nado siendo éste un instrumento útil para el desarrollo socio-económico de su entorno, los representantes públicos debemos implicar y vertebrar los sectores económicos del municipio y aprovechar las nuevas oportunidades de dinamización que no podemos dejar de apoyar y potenciar.

Se ha llegado al ecuador del mandato y el Canal a Nado no ha tenido mantenimiento adecuado y ha ido en declive y así nos lo han hecho llegar los propios usuarios nadadores y vecinos de la zona que han visto cómo se ha generado conflictos en las últimas semanas con los pescadores de cañas por no respetar la zona por la falta de boyas en el mar viéndose los usuarios del canal en peligro por el lanzamiento de plomo o clavarse el propio anzuelo.

Tenemos una extraordinaria oportunidad de convertir el municipio de Telde, Gran Canaria y Canarias líder en esta modalidad, estamos frente a una petición razonable, es hora

191/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 191/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |




de que comencemos a creer en todo nuestro potencial y capacidades de una manera activa y real.

Por todo ello el Partido Popular de Telde propone a este Pleno los siguientes acuerdos para su aprobación:

- Puesta en valor del Canal a Nado
- Mantenimiento y reposición de las boyas y lineales.
- Instalación de tres boyas diferenciadas en color que servirán de fondeo para las embarcaciones deportivas en Taliarte y Salinetas.
- Instalación de ducha en la Charca de Taliarte y más limpieza de la zona.
- Promoción del Canal a Nado en ferias y eventos turísticos/deportivos.
- Trasladar al Cabildo de Gran Canaria la promoción del Canal a Nado, y la celebración de Travesías insulares, nacionales e internacionales y solicitarle ayuda para el mantenimiento del Canal a nado.
- Generar políticas activas favorecedoras de dinamización y aprovechar la sinergia que se produce del Canal a Nado como destino turístico/deportivo e iniciar proceso de internacionalización y ofrecer el "Canal a Nado aguas de Telde" como Campo de entrenamiento para esos deportistas nacionales e internaciones que durante el invierno no pueden entrenar en su País por tener la lámina de agua con altas temperaturas por el frío, tener el río o lago congelados.
- Ofrecer el Canal a Nado a la Federación Nacional de Natación para entrar en el Circuito Nacional e Internacional de celebración de campeonatos”.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): como portavoz de este Grupo Unidos Por Gran Canaria – Ciuca me gustaría hacer una primera parte de agradecimiento y concluir con una pequeña reflexión. Agradecer que, en este caso de la mano del Partido Popular, venga por primera vez a un Pleno municipal un deporte que algunos consideramos tan importante como es la natación y que, desgraciadamente, parece que no se tiene en cuenta. También agradecer públicamente a quien tuvo la iniciativa de esta idea de crear el Canal a Nado como fue Dña. María González Calderín cuando era Concejala de Playas y también agradecer y creo que es testigo de la importancia que es para los nadadores la presencia y el respaldo de la Institución, a Dña. Gloria Cabrera que recientemente ha hecho una visita a los nadadores que están haciendo la pretemporada en estos momentos en la Playa Melenara y

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 192/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |




conoció de cerca la necesidad y sobre todo el Canal a Nado. Después de estos agradecimientos, compartimos totalmente lo expuesto en el cuerpo de la moción, es super importante el canal a nado para un nadador no solo de este municipio y del único club de natación que existe sino de otros nadadores que pertenecen a otros clubes deportivos y también a nadadores de otras partes de la isla de Gran Canaria, incluso fuera de este territorio que también participan en el Canal a Nado.

Hay que reflexionar y pensar que un deporte como es la natación nos ha dado un olímpico que también parece pasar desapercibido a este municipio de Telde, que el Canal a Nado ha supuesto el entrenamiento de muchísimos nadadores y que también, en la pasada temporada, por primera vez, hizo que nadadores de este municipio participaran por primera vez en un campeonato nacional de aguas abiertas y que incluso se trajo importantes premios para este municipio y la reflexión con la que me gustaría concluir, nosotros no percibimos deportes tan importantes como el fútbol o el balonmano sin portería pero sin embargo tenemos deportes en este municipio como ha sido el caso recientemente de la lucha canaria que no tiene terreno, que se tienen que marchar del municipio o un deporte como es la natación que tenemos un Canal a Nado con falta de bollas o una piscina municipal sin poyete.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): en primer lugar empezar por el reconocimiento y el reconocimiento es fruto de la historia, en el mandato anterior siendo Dña. María del Carmen Castellano la alcaldesa de este municipio se apostó por la implantación a través de su concejala Dña. María Calderín con una inversión tan solo de 2.000 € de un Canal a Nado que ha significado dos aspectos bastantes significativos, el primero de ellos es que la visualización del deporte de la natación unido a la cantidad de niños y niñas que también han quedado todas las tardes entrenando, y, lo segundo, y también muy importante que hablamos del medio ambiente, la regeneración también del ecosistema que ha sido noticia de los distintos medios de comunicación y así se ha hecho una apuesta en valor a lo que esas aguas confieren en cuanto a su naturaleza, estamos hablando de un deporte que su mantenimiento es ridículo, el coste aproximado es de las bollas, estamos hablando de unos 400 € en el caso de tenerlas que sustituir y, sobre todo, lo importante de todo ello es que se mantenga durante todo este tiempo la percepción o la combinación del disfrute de nuestras playas junto con el deporte, tenemos unas playas envidiables, tenemos unos deportistas de alto nivel donde más se reconocen, tenemos a un compañero de Corporación que en muchas ocasiones hemos felicitado por sus éxitos y, sobre todo y además, tan importante como eso, solicitar la coordinación entre todos y cada uno de ustedes entre la Concejalía de Playas y la Concejalía de Deportes porque ambos tendrán que trabajar de forma coordinada y de forma conjunta para seguir manteniendo, no solo el estado de conservación de estas bollas y de estos útiles para seguir la práctica y, sobre todo poner en valor las distintas Corporaciones, las distintas manifestaciones, la práctica del deporte.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: yo quería sumarme a los distintos agradecimientos que han hecho las distintas formaciones políticas porque es cierto y me llena de orgullo que haya sido mi compañera del Partido Popular la que haya puesto en marcha el Canal a Nado que tantos

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 193/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



buenos frutos y buenas noticias nos ha dado a esta ciudad y a toda Gran Canaria y a todos los nadadores como bien dice Juan Antonio. Nosotros creemos que nuestro litoral hay que mimarlo, creemos Sra. Alcaldesa que hay que cuidar las cosas que tenemos para que no se nos vengán abajo, hemos perdido en este verano esta oportunidad de muchos nadadores poder sentirse seguros en este Canal a Nado y que muchas veces es cuestión incluso de mirar alrededor e intentar buscar un poco de financiación que a veces con poco se hace. Agradecer a los Grupos que vayan a votar favorablemente a esta moción y sobre todo pedir que no se quede en el cajón, que si bien es cierto las mociones como usted bien sabe, son declaraciones de esta Corporación, creo que, desde la propia Alcaldía, se debería instar a las Concejalías correspondientes a que busquen las formas de llevarlos a cabo y que no se queden en esos cajones para que luego a la vuelta de dos o tres años nos demos cuenta que, este trabajo que estamos hoy haciendo aquí todos los concejales y concejalas que somos representantes de los ciudadanos, le ponemos voz a sus necesidades, que no sea solo para que se quede en un cajón.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: totalmente de acuerdo Dña. Sonsoles, este Gobierno además, se ha comprometido desde el minuto uno con el litoral tildense y yo creo además que hay pruebas evidentes de ello, la recuperación de nuestro emblema, de nuestro litoral como es la recuperación del Neptuno, es una muy buena prueba de ello, el poder poner al día el contrato de salvamento y socorrismo y garantizar la seguridad de nuestras playas también demuestra nuestro compromiso con el litoral, el obtener la cuarta bandera azul, somos de los pocos municipios canarios que tenemos una cuarta bandera azul en nuestro litoral también es prueba de nuestro compromiso pero, efectivamente, todo es mejorable y agradecemos al Partido Popular y a cualquier Grupo que traiga propuestas factibles, razonables, que se puedan llevar a la práctica y en esas siempre vamos a estar el Gobierno y las vamos a apoyar, si es bueno para Telde es bueno para el Gobierno.


III.- URGENCIAS

1.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO DE 28/07/2017, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 26/2017.

D. Diego F. Ojeda Ramos explica la urgencia argumentando que la misma viene dada a que hay uno de los proveedores de una factura que está judicializada por sentencia firme y debíamos atender ese pago.

194/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 194/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



Previa declaración de urgencia, por 22 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE y PSOE) y 5 abstenciones (PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) incluir el asunto en el orden del día.

Por el Concejal de Gobierno de Desarrollo Humano y Acción Social, D. Diego F. Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

VISTO informe de la Jefatura del Servicio que transcrito literalmente dice:

La Técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Servicios Sociales, por Resolución núm. 2965 de 04/07/2011 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

Que en Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28/07/2017, se acuerda:

Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 50.918, 36 euros (cincuenta mil novecientos dieciocho con treinta y seis euros) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por las obras realizadas y los servicios efectivamente prestados.

Relación de facturas correspondientes al servicio prestado durante los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017 a la RC N° 12017000013444, con el desglose que a continuación se detalla:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS N° RC | ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO | FECHA Y N° FACTURA | IMPORTE (EUROS) |
|---|---|---------------------------|--------------------|
| 400/2311/22799 12017000013444 | RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de | 31/03/2017 UTE11-3 | 12.729,59€ |

195/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta | FECHA | 13/11/2017 |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 195/242 |



EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==



| | | | |
|--------------------------------------|--|----------------------------|------------|
| | Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de marzo de 2017 | | |
| 400/2311/22799 12017000013444 | RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de abril de 2017 | 30/04/2017 UTE11-36 | 12.729,59€ |
| 400/2311/22799 12017000013444 | RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de mayo de 2017 | 31/05/2017 UTE11-37 | 12.729,59€ |
| 400/2311/22799 12017000013444 | RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de junio de 2017 | 30/06/2017 UTE11-38 | 12.729,59€ |

196/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta | | FECHA | 13/11/2017 |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 196/242 |



EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==



La suma total alcanza la cantidad de 50.918,36 €, (cincuenta mil novecientos dieciocho con treinta y seis euros).

Habiéndose detectado por el Departamento de Contabilidad la existencia de un error material, al no reseñar la propuesta de la Jefatura “APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO...” Sino “APROBAR EL ABONO...” y siendo devuelto expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº26/2017, a la Intervención General en fecha 18-08-2017 y en fecha 22/08/2017, por la Intervención General al Área al no ser contabilizado, se hace necesario proceder a la rectificación del error detectado en los términos siguientes:

En la Propuesta de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales:

DONDE DICE:


La necesidad de llevar al órgano municipal competente la aprobación del abono de este servicio efectuado en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017, editado en el programa general de contabilidad del M.I. Ayuntamiento con las referencias Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, con cargo a la partida 400 2311 22799, denominada; “Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales “ del presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado del 2016), habida cuenta de la importancia y necesidad de este servicio y de las consecuencias y perjuicios graves que se ocasionan a personas usuarias y empresas con la situación actual que se pueden generar como consecuencia de la interrupción del servicio o que este se preste de forma discontinuada e intermitente y del riesgo real que esto ocasionaría”

DEBE DECIR:

La necesidad de llevar al órgano municipal competente la aprobación del RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de este servicio efectuado en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017, editado en el programa general de contabilidad del M.I. Ayuntamiento con las referencias Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, con cargo a la partida 400 2311 22799, denominada; “Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales “ del presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado del 2016), habida cuenta de la importancia y necesidad de este servicio y de las consecuencias y perjuicios graves que se ocasionan a personas usuarias y empresas con la situación actual que se pueden generar como consecuencia de la interrupción del servicio o que este se preste de forma discontinuada e intermitente y del riesgo real que esto ocasionaría”

197/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 197/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



En coherencia con ello, en la parte resolutive del acuerdo adoptado:

DONDE DICE:

APROBAR el abono del servicio GESTIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS ALZHEIMER efectuado en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017, editado en el programa general de contabilidad del M.I. Ayuntamiento con las referencias Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, con cargo a la partida 400 2311 22799, denominada; “Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales“ del presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado del 2016), habida cuenta de la importancia y necesidad de este servicio y de las consecuencias y perjuicios graves que se ocasionan a personas usuarias y empresas con la situación actual que se pueden generar como consecuencia de la interrupción del servicio o que este se preste de forma discontinuada e intermitente y del riesgo real que esto ocasionaría.

DEBE DECIR:


APROBAR el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO del servicio GESTIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS ALZHEIMER efectuado en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017, editado en el programa general de contabilidad del M.I. Ayuntamiento con las referencias Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, con cargo a la partida 400 2311 22799, denominada; “Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales“ del presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado del 2016), habida cuenta de la importancia y necesidad de este servicio y de las consecuencias y perjuicios graves que se ocasionan a personas usuarias y empresas con la situación actual que se pueden generar como consecuencia de la interrupción del servicio o que este se preste de forma discontinuada e intermitente y del riesgo real que esto ocasionaría.

Considerando que según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), *las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Considerando que el Tribunal Supremo ha declarado, reiteradamente, que, para que pueda ser apreciado, el error administrativo debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, y directamente verificable con los meros datos que obren en el correspondiente expediente administrativo que soporte el acto.

198/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 198/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONGO:**

PRIMERO. Rectificar el error detectado en la propuesta de la Jefa del Servicio y en el consiguiente acuerdo relativo al expediente nº 26/2017, en los términos anteriormente mencionados, manteniendo inalterable el resto del acuerdo.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente rectificación al Órgano de Gestión –Económico Financiero a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes:

PROPUESTAS

PRIMERA. Rectificar el error detectado en la propuesta de la Jefa del Servicio y en el consiguiente acuerdo relativo al expediente nº 26/2017, en los términos anteriormente mencionados, manteniendo inalterable el resto del acuerdo.

SEGUNDA. Dar cuenta de la presente rectificación al Órgano de Gestión –Económico Financiero a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor (NC, MIXTO CCD, MIXTO CC y UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 13 abstenciones (MÁS POR TELDE, PSOE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SUMARSE A LA REIVINDICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES UGT Y CC.OO. EN DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (R.E. 25.555 de 21.09.17).

D. Alejandro Ramos Guerra explica la urgencia argumentando que en la Junta de Portavoces explicamos que es una reivindicación que trasladan los distintos ayuntamientos y las organizaciones sindicales, tanto UGT como Comisiones Obreras, en un camino de impulso a lo que sería apostar una serie de reivindicaciones a través de la defensa del sistema de pensiones y se trae por la vía de urgencia para que entrara en este Pleno y no se dilatase mucho más.

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 199/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



Previa declaración de urgencia, por 24 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PSOE, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 3 votos en contra (PP), se acordó incluir la presente moción en el orden del día.

Por D. Alejandro Ramos Guerra se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL M.I AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante acoso al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido garante de cohesión y de protección social.

La forma sutil pero constante de reducir nuestro sistema de pensiones se basa en asegurar de forma pertinaz premisas que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuesta quiebra del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se mantiene que este acoso tiene un origen absolutamente mercantil y que es una decisión política favorecer a las entidades financieras o fondos privados de pensiones en lugar de apostar por garantizar desde el sistema público la redistribución de la riqueza y la cohesión social.

Es de todos conocido que la cotización a la Seguridad Social no es un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se deposita en el estado para que sea el garante de nuestras aportaciones para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, viudedad, orfandad o vejez.


El problema no está en el sistema, está en el uso que se ha hecho de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto.

Por esto, el déficit no es consecuencia del número de pensionistas ni de la falta de recaudación, el déficit se ha producido porque se ha gastado el fondo en fines para los que no estaba previsto y de forma nada transparente.

Devolver al fondo lo que se “ha tomado prestado” por el estado y así dotar al fondo de reserva de los ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades debe restaurarse como una voluntad política.

200/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 200/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



Por todo lo anteriormente expuesto y en apoyo a un sistema público de pensiones y a las organizaciones sindicales que lo defienden, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

ACUERDO


- 1.- Instar al pleno de Telde a sumarse a la reivindicación de las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la defensa de un sistema público de pensiones que por encima de los intereses del capital garantice el mantenimiento del contrato social por el que se favorece la cohesión social y la redistribución de la riqueza.
- 2.- Instar al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias a sumarse a la iniciativa emprendida por estas dos organizaciones sindicales en defensa de un sistema público de pensiones que garantice el bienestar social en Canarias y en el resto del territorio español.

Dña. Esther González Santana: el pasado mes de marzo se presentaron unas mociones, tanto por el Grupo Unidos Por Gran Canaria como por Nueva Canarias, sobre la mesa de referéndum por las pensiones, en aquel momento y considerando el reglamento que te habla de que no puedes presentar iniciativas que hablen sobre el mismo tema en un plazo de un año, estábamos pensando en presentar un Manifiesto que ha hecho la Plataforma en defensa de las Pensiones en Canarias, considerando que por temas reglamentarios en ese plazo de un año no se podría hacer ya pues lo mantuvimos. Ahora, viendo que se presenta esta nueva moción también sobre el tema de las pensiones, hemos vuelto a contactar con esta Plataforma y esta Plataforma quiere que su Manifiesto se tenga en cuenta en el Pleno de Telde. Esta Plataforma está constuida no solo en Gran Canaria sino a nivel de todo el Estado, incluso tiene una coordinadora estatal y en esta Plataforma no solo están representados los sindicatos de los que habla únicamente esta moción, hay representados más sindicatos, hay representados partidos políticos, hay representados colectivos sociales, o sea, hay movimientos muchísimos más amplios que UGT y Comisiones y este documento es un documento muchísimo más ambicioso en la defensa de las pensiones y este tema desde la sociedad civil se ha organizado y debemos tenerlos en cuenta, yo le diría al Sr. Ramos que retirara esa moción y apouar este Manifiesto que pide la Plataforma en la que están incluidos los dos sindicatos que recoge la moción que usted ha traído así que, le pido retirarla y que en el próximo Pleno tratemos este Manifiesto ya sse aprobó en el Cabildo de Las Palmas y en el Ayuntamiento de Las palmas y es lo que pide la Plataforma en defensa de las pensiones públicas.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros no podemos apoyar esta moción tal y como se está planteando, el Grupo Municipal Popular consideramos que muchas de las afirmaciones que hace en la exposición de motivos no son reales pero sí nospreocupa, al igual que a todas las personas aquí presentes, que se mejore el sistema de pensiones. Todos sabemos que. desde hace mucho tiempo, España vive en una situación de crisis económica de la que

201/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 201/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |




afortunadamente estamos saliendo y que fue el Partido Socialista quien congeló las pensiones. Desde el 2011 el Gobierno ha trabajado para aprobar todas aquellas reformas que han ayudado a mejorar el sistema de pensiones llegando a descongelarlas, tal y como se ha tratado en el Pacto de Toledo, muchísimos ejemplos, desde el año 2011 todos hemos vivido el aumento de un 15 a un 43% de la pensión, que ha pasado a ser de 923 € a 1.065 € y lo cierto es que, al Grupo Municipal Popular, nos gustaría que esta moción saliera por unanimidad y nosotros estamos dispuestos a intentar llegar a un consenso con el Partido Socialista y con el resto de las formaciones políticas a que así sea pero no podemos votar a favor de los acuerdos que aquí se traen y de esta exposición de motivos y sí nos gustaría hacer una propuesta a D. Alejandro, y proponerle instar al Ayuntamiento de Telde a la defensa de un sistema público de pensiones y que se siga trabajando para que el sistema mejore para favorecer a todos los ciudadanos españoles, esa es nuestra propuesta y con eso votaríamos a favor de la misma.

D. Alejandro Ramos Guerra: en relación a la moción, tal y como lo expliqué en la Junta de Portavoces Dña. Esther, recordará usted que además del visto bueno del Sr. Secretario porque nada tiene que ver con la anterior, lo expliqué de una forma clara, esto no es una moción ni tan siquiera del Partido Socialista, la trasladó el Partido Socialista, tal y como lo expliqué, porque se la hicieron llegar los sindicatos y el tiempo para que llegase al Pleno y, sobre todo, que estuviesen en tiempo y forma las distintas reivindicaciones daban pie a presentarlas e insté, desde ese momento, que se sumasen todos aquellos y aquellas que entendiesen justa la reivindicación. En este caso, si usted tenía un planteamiento de aportar un Manifiesto, eso significa mejorar lo que tenía pero no retirarlo, yo creo que estamos aquí en esa tesitura que usted decía, que si volvemos a tener el plazo de un año y si esta entraba, yo le insto a usted a que aporte sus distintas reivindicaciones como ya hizo en otros Plenos D. Juan Antonio Peña que, coincidiendo la misma moción, trabajamos de forma conjunta y sin ningún tipo de problema, y salió la misma moción de manera unánime y, con el mismo criterio le contesto al Partido Popular, yo sé que estas mociones a ellos no les gustan pero principalmente no es una cuestión ni tan siquiera del Partido Socialista que ha evidenciado el estado de las pensiones públicas fruto de salarios precarios, de una situación laboral que, aún teniendo trabajo, muchos trabajadores no llegan a final de mes, ahí están las estadísticas, son pobres obteniendo trabajo, tenemos cada vez más dificultades de mejorar la situación económica y, sobre todo, hay una reivindicación que va a la par los sindicatos junto con esta que es el aumento de salario a un nivel mínimo de 1.000 € por trabajador y trabajadora, mejorando la negociación colectiva, principalmente aquello que veíamos en el pasado unos afortunados en ganar 1.000 € ahora se convierte en una necesidad mínima de intentar llegar a final de mes, es un experimento que se está haciendo a través de los Partidos Políticos, que se está instando, que se ha pedido también a través de otros Partidos Políticos y de formaciones con capacidad de mejorar lo que aporten nuestros mayores y, como decía a Dña. Sonsoles, los términos, la exposición, simplemente es el Manifiesto que ni tan siquiera hemos movido una sola coma las organizaciones sindicales, el respeto que le debo al propio Manifiesto y al tratado que tiene me impide garantizar la movilidad, si fuese algo que nosotros trabajásemos desde el Partido Socialista pues en disposición estaríamos de escuchar y de negociar pero me lo impide esta

202/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 202/242 |
|  | | | | |
| EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



dificultad que es, como se expresaban por las organizaciones sindicales, se mantiene de forma unánime.

Dña. Esther González Santana: el Manifiesto lo tengo aquí en mano, son nueve hojas y trece puntos, lo que sí me gustaría preguntarle al Sr. Secretario es que esta moción, tal y como se dijo en la Junta de Portavoces, al tener puntos de acuerdos totalmente diferentes a la que se trajo con anterioridad, este Manifiesto y esta propuesta de la Plataforma en defensa de las pensiones, también incluye acuerdos totalmente distintos, y entiendo que reglamentariamente no habría tampoco para presentarla en el próximo Pleno.

Sr. Secretario: lo primero que no me queda claro es si es una moción o un Manifiesto, se presentó en su momento como moción y se desestimó porque su contenido era similar.


Dña. Esther González Santana: no, no, es un Manifiesto pero le daremos forma de moción, no lo hemos presentado considerando que al haberse presentado aquella en marzo ya estábamos dentro del plazo del año en el que no se podían presentar mociones del mismo estilo, entonces, este Manifiesto en caso de presentarlo lo haríamos con forma de moción con puntos de acuerdo y los puntos de acuerdo son totalmente distintos, entiendo que no habría inconveniente reglamentario para presentarlo en otro Pleno.

Sr. Secretario: realmente no conozco su contenido, si quiere la vemos en mi despacho antes de presentarla y contrastamos que, efectivamente, no tiene contenidos similares a anteriores ni está dentro el plazo de ese año y sin ningún problema se presenta pero ahora mismo desconozco su contenido.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros lamentamos que nuestra propuesta D. Alejandro no haya sido aceptada, decirle que usted sabe al igual que yo, que a nivel nacional hay un Pacto de Toledo que tiene una comisión permanente creada y que todos aquellos acuerdos que salen de esa comisión permanente del Pacto de Toledo el Gobierno los asuma como propios, decirle que en el primer semestre de este año se ha aumentado casi 50.000.000 € en la hucha de las pensiones y a nosotros nos parece más importante que sea un acuerdo unánime de este Pleno el que salga en defensa de las pensiones de todos los ciudadanos españoles y en ese sentido, si usted no quiere, no puede o le parece que no debe cambiar el Manifiesto pues nosotros tendremos que votar en contra.

D. Alejandro Ramos Guerra: darle las gracias de antemano a los Grupos y animar a que presente usted su moción y, sobre todo, si son más ambiciosos, estaremos en la misma línea de lo que creemos que creemos que hay que mejorar ya no solo la cifra de 50.000.000 € que con toda la cantidad de pensionistas y prestaciones que además son pensiones no contributivas que al final nuestros mayores, muchos de ellos, a pesar de tener esas prestaciones porque acuden a los servicios sociales porque ya no solamente cargan por ellos sino que cargan por su familia, simplemente cerrar esto, trasladar lo que es la reivindicación

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 203/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



que se hecho llegar a los distintos municipios y que en aquel momento se trasladó para que entrase en tiempo y forma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PSOE, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 3 votos en contra (PP), aprobar la citada moción.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS SOBRE LA NO INCLUSIÓN DE LOS ESPORT EN LA NUEVA LEY CANARIA DEL DEPORTE (R.E. 25.650 de 21.09.17).

Por **D. Diego F. Ojeda Ramos se explica la urgencia** argumentando que la misma viene dada por la premura, esto ya está en trámite del Gobierno de Canarias, intentamos que se registrara antes y no fue posible, simplemente la premura de tratar de poner enmiendas en el Gobierno de Canarias y hacer llegar la voz de los deportistas teldenses y de las familias teldenses que están preocupadas con este asunto.

Previa declaración de urgencia, por 18 votos a favor (NC, Mixto CCD, MÁS POR TELDE, PSOE, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), 3 abstenciones (PP) y 6 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA y Mixto CC), se acordó incluir la presente moción en el orden del día.

Por D. Diego F. Ojeda Ramos se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA SU TRATAMIENTO EN EL PROXIMO PLENO ORDINARIO, SOBRE LA NO INCLUSION DE LOS ESPORT EN LA NUEVA LEY CANARIA DEL DEPORTE

Exposición de motivos

“PRIMERO.- Los eSports son el nombre usado para designar las competiciones de videojuegos multijugador, que vienen desarrollándose desde finales de 2000, gozando en la actualidad de gran popularidad. En la actual coyuntura los eSport proveen al público en general de transmisiones en vivo de sus competiciones, así como premios monetarios y salarios a los competidores, que tienen dedicación profesional.

Los géneros más comunes en los videojuegos asociados a los eSports son: estrategia en tiempo real, disparos en primera persona y arenas de batalla multijugador online, comprende

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 204/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



Torneos como “The International” (el torneo anual del videojuego), el “League of Legends World Championship” (torneo mundial del videojuego League of Legends), la “Battle.net World Championship Series” (una serie de torneos de los diversos títulos de la compañía Blizzard Entertainment), el “Evolution Championship Series” (evento anual que se centra exclusivamente en los juegos de lucha), el “Intel Extreme Masters” (serie de torneos internacionales de esports celebrado en diferentes países alrededor del mundo por la compañía Intel) y el “Smite World Championship” (Campeonato mundial del videojuego Smite).

SEGUNDO.- Por lo expuesto en el primer punto, las competiciones de videojuegos multijugador constituyen una tendencia de ocio, que aglutina un gran número de seguidores posee un gran profesionalismo, y dinamiza una cada vez mayor mercadería dineraria, lo cual determina que dicha actividad sea dotada de una regulación y unas directrices adecuadas.


TERCERO.- A finales del pasado mes de julio se votó y se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Canarias el documento de la nueva Ley Canaria del Deporte, que sustituirá al texto vigente desde 1997, y que se remitirá y debatirá en el Parlamento de Canarias a finales de este año.

CUARTO.- El Gobierno de Canarias pretende, sin consenso de ningún tipo y de espalda a la unanimidad de aprobación del documento que recoge la nueva Ley Canaria del Deporte, incluir en este documento a los eSport como actividad deportiva, queriendo, por tanto, darle a esta actividad rango de deporte.

QUINTO.- El Profesor de Praxiología motriz de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria D. José Hernández Moreno, en su artículo científico del 24 de julio de 2017 “los eSport no son deporte” describe que “Para analizar al deporte actual necesitamos conocer cuáles son los rasgos caracterizadores que les son propios, singulares y pertinentes, con los que es posible definir qué es deporte y qué no. Una actividad motriz, para que pueda ser considerada como deporte, precisa que en su estructura estén presentes de los siguientes rasgos: una gestualidad o técnica (los estilos de salto de altura en atletismo, los golpes y paradas del boxeo, el control y conducción de los balones en fútbol, baloncesto o balonmano...); un espacio y materiales característicos (la cancha polideportiva, la pista de esquí, el campo de regatas en vela...); un tiempo motor reglamentado y de dinámica de la acción (la duración de los encuentros de competición, la pasividad en balonmano, los tres segundos en baloncesto, el ritmo de juego...); una comunicación motriz o interacción entre participantes (la cooperación entre las gimnasta del equipo de gimnasia rítmica para intercambiarse los aparatos y coordinar sus desplazamientos por el espacio, la oposición entre los boxeadores para golpear al adversario y evitar ser golpeado parando el golpe o esquivándolo con una finta, la cooperación-oposición entre los jugadores de los dos equipos de fútbol que se enfrentan en el campo para marcarse y desmarcarse...); la puesta en juego de una estrategia motriz o táctica para el desarrollo de la situación de juego o situación motriz (los sistemas de juego de los deportes de equipo de cancha, las distintas conductas motrices que los jugadores utilizan para poder jugar (coordinarse para formar una figura las nadadoras de natación sincronizada, mantener la

205/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKiGeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKiGeuN5qaEg== | PÁGINA | 205/242 |
|  EyQxcZFqpOEKiGeuN5qaEg== | | | | |



distancia entre los boxeadores, pasar el móvil y evitar el pase en los deportes de equipo con balón). Así como, un sistema equilibrador, emanado del reglamento de juego, que pone a los jugadores en igualdad de condiciones.

Tal como acabamos de caracterizar a los deportes, para el desarrollo de la acción de juego o situación motriz, es necesaria la intervención del jugador o de los jugadores con la puesta en juego de su motricidad, en la que necesariamente deben estar presentes “aquí y ahora”: su capacidad de ejecución motriz, su afectividad, su intencionalidad y, de manera singular, la significación práxica de sus acciones, orientadas hacia el logro del objetivo motor del juego (realizar el recorrido de los cien metros en la prueba de atletismo, realizar los desplazamientos y las figuras correspondientes entre los dos patinadores de la pareja de patinaje artístico, marcar un gol o evitarlo en un partido de fútbol). En el deporte, todas las acciones que el jugador realice las hace en esa realidad nada virtual, sino profundamente práxica y vinculante.”

SEXTO.- El nuevo mandato del Parlamento para la Ley del Deporte que se aprobará a finales de este año, y que el Gobierno quiere incumplir ahora, va destinado a acabar con los altos niveles de obesidad y de diabetes de los jóvenes canarios.

Un problema de salud que lamentablemente lideramos a nivel estatal, que tiene graves perjuicios para nuestra juventud y que está claramente vinculado con un alto nivel de sedentarismo, al que contribuye la práctica de los videojuegos.

SEPTIMO.- los principales colectivos deportivos de Canarias, el Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física de Canarias, (COLEFC) y Asociación Canaria de Profesionales de la Gestión del Deporte (ACAGEDE), y la Asociación de Clubes de Élite de Gran Canaria (ACEGC), comparten plenamente el juicio del Profesor de Praxiología motriz de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria D. José Hernández Moreno, sobre los eSport, dejando nítidamente claro en diversos comunicados emitidos por estas, que los eSport no son una actividad deportiva, y por tanto este no tiene, para todas ellas, rango de deporte.

Así mismo, estos colectivos defienden las tesis del nuevo mandato, alcanzado con el consenso entre el gobierno y el tejido sociodeportivo, para la Ley del Deporte que se aprobará a finales de este año, que busca, entre otras cuestiones, el acabar con uno de los principales problemas de la juventud canaria, los altos niveles de obesidad y de diabetes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias Telde presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias a que no adopte de forma unilateral, sin contar con la voz de las universidades y el tejido sociodeportivo, la decisión de considerar a los eSport como deporte.

206/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 206/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias a que desista, sin el consenso practicado para la realización del documento que se va a llevar a finales de este años para su aprobación, de su intención de incluir las competiciones de los videojuegos en la nueva Ley Canaria del Deporte.


TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias a que analice la inclusión de esta tendencia en una ley vinculada con el sector digital o con el ocio, entendiéndose que es un nuevo modelo de ocio que mueve millones de seguidores y alcanza unas elevadas cifras económicas que conlleva oportunidades en el archipiélago canario y que por tanto requieren de una regulación, pero en un ámbito y bajo unas directrices adecuadas externas al concepto DEPORTE.

Dña. Esther González Santana: estamos de acuerdo en conque los eSport no se hayan incluido en la Ley Canaria del Deporte sino que tengan su legislación propia pero en el tema de la argumentación dela moción hay que tener cuidado porque habla de que para que se defina como deporte tiene que tener una actividad motriz y podemos dejar fuera federaciones reconocidas por el Consejo Insular de Deportes como el ajedrez e incluso se reconoce el ajedrez por medios informáticos, entonces, en esos sentido, hay que tener cuidado porque podríamos dejar fuera federaciones recocidas actualmentne por el Consejo Insular de Deportes.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): muy oportuna la moción que trae Nueva Canarias porque el debate está muy efervescente, hay dos Grupos muy fuertes y que han subido el tono de debate entre ellos mismos, pero vamos por parte, en la moción, en la introducción que usted hace, en el punto tres se han deslizado algunos errores, por ejemplo que se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Canarias, la Alcaldesa que ha estado en el Parlamento y conoce el trámite de la iniciativa legislativa conoce, porque todavía es ante proyecto de ley, la Consejería de Turismo lo aprobó el 13 de marzo, lo expuso en información pública, periodo de participación pública del 04 de abril al 26 de abril, sugerencias, aportaciones y ahí se ha quedado el anteproyecto de ley, con lo cual quitamos el punto tres de la moción porque hay un desliz de iniciativa legislativa, eliminamos eso, pero sí es verdad que en ese anteproyecto de ley cuando sale a información pública por la Consejería de Turismo sale con el consenso y el trabajo previo con los poderes profesionales de ciencias de la actividad física y del deporte, la sorpresa llega cuando el Presidente Clavijo en un foro técnico comercial lanza el mensaje de la renuncia a la inclusión de los eSport en la futura Ley del Deporte y, a partir de ahí, ya hay todo un debate de apenas dos meses que nosotros como Grupo lo hemos debatido y, por supuesto, vamos a votar a favor marcando en negrita y subrayado que los eSport no deben estar en la futura Ley Canaria del Deporte pero, dicho eso, yo quiero hacerle un guiño a todo este sector comercial, económico y de ocio que está creciendo, un sector emergente, un auténtico yacimiento de empleo, hay especialistas que han hablado que nuestros hijos, nuestros nietos, futuras generaciones venideras van a trabajar en empleos y en profesiones que no conocemos en el día de hoy, que no se han creado. Hay algunas universidades públicas del Estado que han creado incluso máster en formación para periodistas, para interpretar, para conocer la ciencia y la difusión de stas nuevas modalidades de Iso videojuegos etc, etc, evidentemente su moción lo desliza por ahí, que creemos que este

207/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 207/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |




sector emergente, este importante sector de ocio, económico y de empleo, tiene que tener un marco normativo propio, tenemos que aportar por darle alternativas a través de una ley digital como se hizo en Francia o que Canarias sea pionera en un decreto del Gobierno de Canarias para regular esta actividad de ocio, eso en cuanto a la moción, a favor de su moción y, por supuesto, con un guiño reconociendo la importancia de ese sector emergente y nuevo que se está creando en el mundo entero porque no es un fenómeno solo de Canarias ni de España. Una tercera reflexión Presidenta de este salón de Pleno, las mociones son un mecanismo de los Grupos aquí presentes y nuestro Grupo le da mucha importancia a las mociones que se presentan del Partido que sea, son mociones y declaraciones institucionales, máxime cuando salen por unanimidad y hay que intentar cumplir con esa declaración que sale de este salón de Pleno porque si no no entendería yo Sra. Presidente como Nueva Canarias, cuando estaba en las butacas de la oposición presentaban mociones, mociones, mociones o no entendería yo porqué usted estando en el Gobierno presenta mociones con las siglas de su Partido, las mociones son importantes, hay que llevarlas a efecto, son declaraciones institucionales, llámelas como usted quiera llamarlas pero para nosotros son declaraciones institucionales.

Dña. Gloria Cabrera Calderín: efectivamente como bien decía D. Álvaro Monzón, en el tercer punto ya habla el Grupo proponene de que es una moción que se remitirá y debatirá en el Parlamento de Canarias a final de año, con lo cual no se ha debatido y, sin embargo, en el cuarto punto, son capaces de hacer unas aseveraciones que el Gobierno de Canarias sin consenso de ningún tipo y de espaldas a la unanimidad de aprobación del documento que recoge la Ley del Deporte, pretende incluir en el documento los eSport como actividad deportiva queriendo por tanto darle a esta actividad el rango de deporte. Decir que, en primer lugar, esas aseveraciones habrá que demostrarlas porque, en ningún caso, se ha hablado de la inclusión de forma unilateral de los eSport como deporte nio como rango de deporte en la nueva Ley de Deporte, lo que se ha dicho es que tengamos la capacidad de abordar esta normativa con una visión progresista y de apertura de miras porque por ignorar una realidad ésta no va a dejar de existir, lo importante es que abordemos las realidades con esa visión progresista. Yo les invito a que hagamos una reflexión al respecto y esta reflexión es que tenemos dos cuestiones, una es ignorar esta realidad a la normativa y dejar que se desarrolle por sí sola o, por otro lado, regularla y potenciar aquellos elementos positivos que llevan el tema de los eSport como acaba también. de decir D. Álvaro Monzón, a mi sinceramente me parece que esta segunda opción nos coloca en una posición en la que estamos acorde con esta sociedad, esta sociedad siempre dice que los políticos van por detrás ergulando y haciendo normativa, en este sentido tenemos las oportunidad de poder incluirlo esta actividad y debatirla como así será, en este momento, para su información, simplemente está en el proceso jurídico para su valoración jurídica y habrá ese segundo proceso de debate y participación en el Parlamento con lo cual no entendemos lo de la moción hoy. Por esta regla de tres actividades que aquí se defiende en estos momentos como es el ajedrez, el dominó, la colombofilia que están en el actual texto por consensso, también las estamos poniendo en entredicho y no creop que ese sea el camino poner en entredicho este tipo de actividades. En el quinto punto que tiene el cuerpo de la moción, decir que, con todos los respetos al profesor que se nombra en la moción, no todos los profesores piensan igual que este señor y que hay

208/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 208/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |




otros muchos profesores de esta misma Facultad que tienen otra teoría. Además, también deberían saber y tener en cuenta que uno de los clubes señeros que esta isla tiene como es la Unión Deportiva Las Palmas y con quien esta Institución ha firmado recientemente un convenio de colaboración, ya tiene sus secciones de eSport y no creo que un equipo referente como éste, quiera fomentar la obesidad ni la diabetes como dice en esta moción. Por otro lado, informarles que en recientes declaraciones del Presidente del Comité Olímpico Internacional Tomas Bach, cuyo Organismo tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del propio movimiento olímpico, está considerando la posibilidad de que los eSport se eleven a la categoría de deportes la próxima edición de París 2024. Por lo tanto, opiniones de los profesionales las hay y muy diversas y todas respetables. Es totalmente incoherente utilizar en esta moción el argumento de la obesidad y de la diabetes para la defensa de esta moción cuando ustedes reconocen el ajedrez, el dominó, la colombofilia, como deporte, cuando también deben saber perfectamente que estos problemas de obesidad y estos problemas de diabetes tienen que ver con un hábito de vida saludable, una buena alimentación más actividad física, que no quiere decir deporte, a lo mejor es que tendríamos que valorar la diferencia entre actividad física y deporte, pero eso ya queda al criterio de cada uno de diferenciar una cosa de la otra. Por todos estos argumentos en el que además queda claro que aún estamos en el proceso de participación y debate y no queremos coartar este momento y este proceso, desde Coalición Canaria solicitamos que se retire la moción o nosotros votaremos en contra de esta moción.

D. Diego F. Ojeda Ramos: en el punto tercero de los acuerdos se le hace un guiño a este sector emergente que, como bien usted dice, ahora mismo la gente que se ha quedado en paro después de este crack en la economía resulta que no van a poder engancharse a los puestos de trabajo, a las profesiones que existen, sino que tenemos que idear profesiones de futuro y yo estoy totalmente de acuerdo con usted y creo que incluimos en el tercer punto reconocer que esto puede ser una oportunidad de negocio y de sinergia de la economía evidentemente y, por eso planteamos el que se regule un marco jurídico para este sector tan importante que mueve tantísimo dinero, efectivamente todavía no está aprobado en el Gobierno de Canarias, está aprobado su trámite y en el proceso participativo entendemos que el Gobierno de Telde junto al resto de Partidos que conforman este salón de Pleno, deben elevar la voz que representa a la ciudadanía que nos ha elegido y, en ese sentido nosotros queremos también participar y por eso hemos traído una moción a este Pleno para defender que los eSport ni son actividad deportiva ni actividad física, no nos estamos metiendo con el ajedrez o con la colombofilia, no los hemos tocado, pero sí entendemos que esto debería tener un marco regulador. Coincido con usted que, efectivamente, fue el Presidente Clavijo después de llegar al consenso con todo el tejido asociativo deportivo, las universidades, el colegio oficial, etc, parece que surgió en Tenerife el primer equipo de eSport del Club Deportivo Tenerife y últimamente se ha sumado la Unión Deportiva Las Palmas pero nosotros estamos para defender los derechos de la mayoría de nuestros vecinos y vecinas y no en particular los intereses económicos de nadie ni siquiera de ningún club con el que tengamos algún tipo de colaboración.

209/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 209/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): nos ceñimos estrictamente al deporte y a la actividad física, el guiño de las empresas, el sector del negocio, yo creo que estamos de acuerdo pero sí es verdad, a raíz del debate que ha iniciado Dña. Gloria, el debate está bien, claro que sí pero es Clavijo el que se posicionó a favor de meter los eSport, podía haber respetado los períodos de participación y escuchar a todo el mundo antes de posicionarse en un foro determinado de los eSport, fue Clavijo el que se deslizó ahí sin contar con la mayoría, máxime cuando ya la mayoría se había posicionado en el periodo de información pública. Se está hablando del ajedrez, del bridge y otros deportes que están incluidos pero se metieron hace cuarenta años, hace cuarenta años se creó la Facultad de Ciencias de la Actividad Física en la Universidad, fue pionera en el estado español y a partir de ahí se ha argumentado los principios básicos del deporte y es el grupo profesional el que con más energía y argumento se ha posicionado en contra de la no inclusión en la Ley del Deporte por muchos motivos, actividad motriz, aeróbica, anaeróbica, etc, etc, no son deporte, es verdad que hay otros en la ley nacional en Canarias pero nadie está hablando de quitar ni el ajedrez ni el bridge ni la colombofilia con el máximo respeto, estamos diciendo que esta actividad de los eSport no lo decimos nocotros, lo dice gente que llevan treinta y cuarenta años estudiando la actividad, los principios básicos de la actividad motriz y lo que es un deporte y lo que no. El salón de Pleno hoy se va a posicionar y confiamos que la moción se remita en el tiempo oportuno a donde tenga que remitirse para que la mayoría de los Grupos aquí presentes se posicionen en este Pleno, para mi muy oportuno porque llega justo antes del debate parlamentario.


D. Diego F. Ojeda Ramos: agradecer a los Grupos que han entendido el espíritu de esta moción, que están de acuerdo con la no inclusión de los eSport dentro de la Ley Canaria del Deporte, que tenemos clarísimo que habría que tener un marco regulador diferenciado.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 21 votos a favor (NC, Mixto CCD, MÁS POR TELDE, PSOE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 6 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA y Mixto CC), aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: ya cerrada la moción y por alusión al Sr. Álvaro Monzón con respecto a un debate que se repite mucho aquí que es aprobar mociones que luego se pueden o no ejecutar, en el caso que nos ocupaba no es competencia nuestra, es decir, la moción no va dirigida al Ayuntamiento sino va dirigida a otra Institución problema resuelto pero cuando se aprueban mociones que son dirigidas al Gobierno la Ley es clara, las mociones son propuestas de acuerdo no resolutivas, son voluntades políticas, es el ánimo de un Grupo de impulsar una acción, los poderes están separados, usted mencionaba el Parlamento y en el Parlamento yo le invito a que vea las actas y hay no cientos sino miles de iniciativas de todos los Grupos Parlamentarios a través de mociones instándole al ejecutivo que luego el ejecutivo no cumple porque al final los poderes están separados, el ejecutivo ejecuta lo que su presupuesto le permite y las leyes le permiten y el resto de los Grupos tienen la potestad que nuestra

210/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 210/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |




democracia nos da de plantear debates políticos y propuestas políticas pero nadie puede forzar a ningún Gobierno ni siquiera los Grupos que apoyan a ese Gobierno a ejecutar propuestas no resolutiveas y por eso van aparte en el orden del día y yo ponía antes el ejemplo del pacto de alcaldes, el pacto que también podría ser considerado una declaración institucional va en la parte resolutivea porque lleva informe técnico, informe jurídico y porque se puede ejecutar y es la diferencia con respecto a una moción, en cualquier caso, el Grupo en el que usted participa nunca lo han declarado públicamente pero a los hechos me remito, nunca presentan mociones, yo no recuerdo ni en el mandato anterior ni en éste ninguna iniciativa, no tienen el hábito de hacerlo con lo cual yo me imagino que usted está hablando de que si ustedes se posicionan con respecto a las mociones les gustaría que luego se cumplieran y a mí también pero a veces la ley no lo permite o a veces el Gobierno, con el presupuesto que tiene, tiene otras prioridades que ha decidido y tiene la potestad que le da la ley de, al ser el Órgano que gestiona, ejecutarlas o no, pero eso creo que no debe mezclarse con el debate político de los Grupos, una cosa son los grupos Políticos que pueden presentar los debates que consideren y estar de acuerdo o no y otra cosa es el Gobierno, insisto, yo he visto mociones aprobadas por el Gobierno, por los Diputados del Partido que gobierna, y que luego el Gobierno no ejecuta porque son Órganos diferenciados y así lo recoge la ley, en cualquier caso, nos puede gustar o no, yo políticamente estoy de acuerdo con usted que debería desaparecer las mociones, yo siempre encontré absurdos debates que no iban a llegar a ningún lugar pero hasta que no cambie la ley... y recordando que si se cambiara la ley y todas las declaraciones institucionales las metiéramos en el apartado de resolutiveas, tendrían que venir acompañadas de informe de Intervención y de informe jurídico porque ningún planteamiento político de cualquiera de nosotros puede estar en contra de la legalidad y por eso necesitamos el informe jurídico y por eso necesitamos el informe técnico y les voy a poner un ejemplo que ha puesto en evidencia esto que yo, en algunos debates técnicos políticos, he expresado en muchas ocasiones, yo siempre he considerado que no se deberían votar mociones que tienen contenido ilegal pero como las mociones no vienen acompañadas de informe jurídico..., ha ocurrido este asunto en la moción de Palestina y saben que este tema en toda España se está debatiendo en los juzgados y hay jueces que están dictaminando que los acuerdos tomados en plenario son ilegales y que, por tanto, hay que anular el acuerdo, hay otros jueces que opinan lo contrario porque en esto de la jurisprudencia no es una ciencia exacta pero quiero decir que no es baladí el tomar acuerdos y luego pretender que no sean ejecutivos cuando no llevan ni informes jurídicos ni informes económicos.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (Más Por Telde): por alusión me gustaría hacer una apreciación, la memoria está ahí, están las actas, Más Por Telde tiene malas experiencias con las mociones y usted lo sabe, me sorprende que usted no recuerde que en el mandato pasado se presentaron varias mociones porque algunas fueron conjuntas, Nueva Canarias, Partido Socialista y Más Por Telde y de las que presentamos de forma individual recuerdo una de mal recuerdo porque poco menos que fuimos nosotros los culpables de que los impuestos se subieran en Telde, entonces, todos tenemos claro que es una moción y en qué lugar parte, yo soy de los que en este Grupo más discrepo pero acepto lo que la mayoría decide en relación a las mociones por lo mismo que Álvaro intentaba expresar, no tiene sentido que nos

211/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 211/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



posicionemos aquí cuando luego todos sabemos que esto no es más que instar. El Reglamento de Funcionamiento y Organización del Pleno y de las Comisiones tenía que haber estado actualizado a 01 de enero de este año, la ley es clara, no tenemos el Reglamento actualizado, yo respeto la decisión de todos los Grupos porque son posicionamientos políticos, Dña. Marta en el minuto de silencio en el tema de los inmigrantes, nosotros pedimos hace un año ese minuto de silencio cuando se cumplió el aniversario de ese niño, ¿iniciativas? yo creo que hasta ahora pues hemos presentado alegaciones al presupuesto..., lo digo porque si usted hace un comentario diciendo que nosotros no tenemos la costumbre de presentar mociones es que las experiencias de Más Por Telde en este tipo de cuestiones son negativas.

Sra. Alcaldesa: yo tengo la obligación como Presidenta de la Corporación cuando así lo considere y así el Reglamento lo permita, responder cuando algún Grupo y así ha sido el caso, me insta a que promueva cosas por eso he explicado lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer.

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR VISOCAN (R.E. 25.963 de 26.09.17).

Dña. Sonsoles Martín Jiménez explica la urgencia argumentando que la misma viene dada a la necesidad que tienen estos vecinos y vecinas afectados por el problema que les ha causado la empresa Visocán, de dar voz en este Pleno a lo que les ocurre a sus viviendas y a que cuanto antes se le subsane o se llegue a un acuerdo con ellos, entendíamos que no podíamos esperar al mes que viene y por eso la traemos por urgencia.


Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir la presente moción en el orden del día.

En estos momentos y cuando son las 11:00 horas abandona el salón de Pleno D. Norberto Melián Benítez.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: la verdad es que yo traigo esta moción a este Pleno con un espíritu optimista de para qué sirven las mociones en los Plenos municipales, con un espíritu constructivo y con la sana intención de que usted de traslado al Gobierno de Canarias de lo que está ocurriendo en nuestra ciudad pese a su opinión personal que, francamente, no la compartimos en el Grupo Municipal Popular, entendemos la democracia de otra manera y entendemos que la moción es la fórmula para que los vecinos y vecinas de las ciudades, de los municipios, en el ayuntamiento en el que se encuentre, encuentren que los Plenos tienen voz, hay otras herramientas para hacerlo y entendemos que somos los Grupos Políticos desde el Gobierno y la oposición los que debemos hacerlo y sí me gustaría recordarle que usted, como máxima dirigente de esta ciudad, podría si así quisiera, entregarle a las diferentes instituciones

212/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 212/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



los acuerdos de este Consistorio y darle traslado a las diferentes Concejalías de los acuerdos que aquí se toman, estudiarlos, dotarlos presupuestariamente y volvemos a traerlos al Pleno de una manera resolutive si así lo considerase.

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los vecinos que en su día adquirieron una vivienda a través de la empresa pública Visocan se encuentran en una especie de limbo administrativo-jurídico. Por una parte no son propietarios como lo entendemos habitualmente de las viviendas pero a la vez deben actuar como si lo fueran ya que su verdadero propietario, es decir Visocan (empresa cuyo capital es el 100% del Gobierno de Canarias) no ejecuta las obras de mantenimiento y reparación de las mismas. Asimismo y después de 20 años los adjudicatarios de vivienda pública no han podido obtener la propiedad de las viviendas y muchos de ellos han finalizado el total del importe de las mismas y siguen pagando la cuota. La ciudad de Telde cuenta entre sus barrios con muchas promociones públicas realizadas por Visocan, más concretamente en el barrio de Caserones Altos, el Caracol, Casas Nuevas, Ojos de Garza, Las Medianías, Callejón del Castillo y Calero Bajo, Dichas viviendas presentan vicios ocultos desde que se entregaron las casas, desperfectos que conocen en la empresa Visocan ya que los vecinos llevan dado parte desde hace muchísimos años de los mismos y que a día de hoy la empresa no se ha hecho cargo de arreglarlos y de buscarles alguna solución.

Otra de las reivindicaciones de estos vecinos, tal y como relatábamos anteriormente, se refiere a la titularidad de las viviendas y a las cantidades que pagan por las mismas. Hace más de 20 años que les fueron entregadas muchas de las casas por

lo que hace ya tiempo que ya debieran haber pasado a titularidad privada y a obtener las escrituras de las viviendas, así mismo son los propietarios quienes abonan el importe del IBI, algo casi increíble dado que la ley recoge que son los propietarios de las viviendas quienes deben pagar a los Ayuntamientos dicho impuesto. Durante este periodo, incluso han fallecido los titulares de la adjudicación inicial de estas propiedades sin estar finalmente en posesión de las mismas


Desde el Partido Popular de Telde hemos mantenido reuniones con los afectados por esta circunstancia conociendo de primera mano sus necesidades y reivindicaciones. Por todo ello pedimos al pleno de la Ciudad de Telde que acuerde lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Telde medie entre las familias afectadas y Visocan elaborando informes técnicos de la situación en la que se encuentran las viviendas

1. Que el Ayuntamiento de Telde ponga a disposición de los vecinos afectados al equipo jurídico de la empresa pública Fomentas

213/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 213/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |




2. Que el Gobierno de Canarias pacte una solución con los afectados por las viviendas y un calendario de trabajo para la obtención del título de propiedad
3. Que el pleno de la corporación municipal muestre su apoyo y solidaridad a las personas afectadas por la situación en las que se encuentran las viviendas construidas por Visocan.

Dña. Esther González Santana: nosotros también nos hemos reunido con estos vecinos y nos han trasladado y nos han trasladado su malestar, le hicieron firmar los contratos sin ellos tener la oportunidad de leerlos ya que les ponían con colas y con prisas con el temor de poder perder la vivienda, les engañaron con los máximos a pagar pagando en la actualidad cantidades de 390 a 410 € por viviendas sociales, un precio desorbitado para ser una vivienda social, Visocán ha ocultado información cambiando las condiciones de lo que prometió inicialmente sin realizar el mantenimiento de la vivienda, también es bastante grave y reclaman que para el cómputo del pago del alquiler se incluyen como rentas las becas, ayudas de discapacidad lo cual es una auténtica perversión del fin para el que van estas ayudas y nosotros desde Podemos apoyamos a los adjudicatarios de estas viviendas para que consigan un número de gestión más equitativo que acabe con el modelo de especulación que denuncian que se está realizando. Recordamos que los vecinos y vecinas del Caracol han conseguido que Visocán se implique en la rehabilitación de las viviendas tras haberse reconocido en la sentencia que Visocán permitió un cambio en el proyecto de las viviendas que acabaron en los vicios que padecen actualmente las mismas. Nuevamente les ofrecemos nuestro apoyo desde nuestro Partido y reivindicamos que se debería cesar a la Directora del Instituto Canario de la Vivienda por no haber buscado una solución en este caso.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): darles la bienvenida a los vecinos y vecinas de este municipio y, en particular, a los que sufren la desidia, el abandono con la empresa pública del Gobierno de Canarias Visocán, sobre todo este Pleno significa y es de tal importancia darle voz a ustedes para que lleguen a otras Administraciones, darles voz para que ustedes reivindicquen una justa causa en relación a lo que están padeciendo, lamentable que lleven ustedes veinte años en el olvido, que no se les atiendan, que no se preocupen, sobre todo que sean incapaces de darles soluciones a los problemas, ya no solo de infraestructuras y la situación que demanda sus viviendas sino sobre todo al limbo jurídico y la incertidumbre que provoca todos los días el que no sepan de quien es su vivienda, si de ellos o de ustedes y es por ello lo que necesitamos ayudarles, desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos reunido, en este caso, posicionándonos de antemano con el voto favorable de esta moción que trae el particular nos preguntamos muchísimas cuestiones que somos incapaces de respondernos a nosotros mismos, primero que qué ha pasado con el dinero que ustedes han entregado, con el dinero que ustedes han capitalizado, con aquellos pagos mensuales que ustedes con mucho sacrificio porque son trabajadores y trabajadoras y personas, en muchos casos, con dificultades para llegar al final de mes, qué ha hecho Visocán con ese dinero, qué inversión se ha hecho y, sobre todo, que den la cara, que sean valientes y que le expliquen que situación jurídica tienen para saber hacia donde van, sobre todo para saber qué posibilidades

214/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 214/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



tendrán de obtener una vivienda, qué régimen jurídico tendrán que tener para pagar una cifra u otra y, sobre todo, tener en cuenta la calidad de donde ustedes tienen que estar. Me alegro que se hayan acercado a los distintos Grupos Políticos, me alegro que hoy estén aquí representando su reivindicación y desde todas nuestras instancias pondremos todo nuestro empeño, nuestro cariño y, sobre todo, nuestro trabajo para darle respuesta a la cantidad de vecinos y vecinas de Telde que sufren en silencio y que hoy, por fin, le dan voz a esta demanda.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): ya hemos mantenido algún encuentro con algunos de los afectados y queremos hacerlo públicamente en este salón de Pleno, el apoyo, el voto favorable a la propuesta que presenta el Partido que lo trae a este salón de Pleno y también compartir lo expuesto ya por los diferentes portavoces. Nosotros, como representantes de la ciudadanía, tenemos que unirnos ante la situación que están pasando ustedes sin olvidarnos realmente que el responsable es el Gobierno de Canarias y que esta Institución y tanto los que están en el Gobierno como en la oposición, vuelvo y reitero, queremos estar unidos para defenderles a ustedes en lo que solicita que es más que justo.


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): agradecer de antemano el voto favorable de todos los Grupos Políticos a esta moción, creo que los vecinos que se encuentran hoy aquí presentes se van con el respaldo de toda la Corporación municipal a las reivindicaciones que están pidiendo y recordarle que, tal y como ha dicho D. Alejandro Ramos o nosotros mismos, ustedes ya conocen a parlamentarios de todas estas Formaciones Políticas, llevar una moción parecida al Parlamento de Canarias que Coalición Canaria además gobierna en minoría y no le quedará otra que aceptar de una vez que la gestión que se lleva haciendo durante muchos años por parte del a empresa Visocán no es la adecuada, esa no es la gestión que debe llevar ni una empresa que gestiona viviendas ni el Instituto Canario de al Vivienda y esperar que pronto tengan sobre la mesa un calendario de trabajo para que resuelvan esta situación, muchas gracias por venir al Pleno y muchísima suerte.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: yo también me quiero sumar, primero a la bienvenida a los afectados, a esa plataforma que recientemente se ha conformado, felicitarles además porque se unan porque la unión hace la fuerza, por supuesto el Ayuntamiento va a poner toda su maquinaria, en este caso, la empresa pública Fomentas tiene un equipo jurídico para, como hemos hecho en otras ocasiones, con otros problemas de Visocán, hemos intermediado con el Gobierno de Canarias y la verdad que ha sido positiva la intermediación para desahucios, para que algunas familias que no pudieran pagar la cuota estuviesen unos meses sin pagar, por tanto también ahora ofrecerles esa herramienta que es Fomentas para intermediar con Visocán y que efectivamente cumplan lo que son sus obligaciones que es mantener viviendas de su propiedad y además

215/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 13/11/2017 |
| | Angel Sutil Nesta | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 215/242 |
|  EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | | | | |



resolver el problema de la escrituración. De todas maneras, creo que se abre un tiempo de esperanza para todos puesto que el Gobierno de Canarias ha recibido fondos extraordinarios, nuevos créditos que se aprobaron hace poco y que también van destinados a Vivienda y por tanto yo creo que es una buena oportunidad para que todos juntos, Gobierno y oposición, los que estamos hoy aquí, los que están en el Parlamento de Canarias les exijamos a esa empresa pública a que cumpla con sus obligaciones que sé que el ánimo de por lo menos quien dirige la empresa es resolver problemas pero a veces se encuentran con otras trabas que se lo impiden, a lo mejor ahora que lo hagamos todos juntos con los Grupos que están en el Parlamento Canario, lo podemos conseguir. También invitarle a la Plataforma que dejen sus referencias aquí porque creo que deberíamos ya institucionalizar una mesa de trabajo para esa coordinación con el Gobierno de Canarias.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS RELATIVA AL APOYO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA AL SISTEMA DEPORTIVO MUNICIPAL.

Por D. Diego Ojeda Ramos se explica la urgencia argumentando que la misma viene dada porque hubo un pequeño problema en el Registro y por eso no entró antes y el Secretario me dijo que podía presentar esta urgencia así, y viene dado por una moción que presentó el Partido Socialista en el anterior Pleno donde nosotros le hicimos una enmienda in voce, donde pensamos que ya que se le iba a pedir más fondos al Cabildo para el deporte en Telde pues que aprovecháramos la moción y que tuvieran en cuenta cuestiones como el número de población.

Sometida la urgencia a votación, por 13 votos a favor de la urgencia (NC, MIXTO CCD, MIXTO CC, PP), 7 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE), y 6 votos en contra (PSOE, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), la misma es rechazada por no alcanzar la mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN POR PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA (FEDAC).

Por Dña. Marta Hernández Santana se explica que la urgencia es trasladar el acuerdo entre la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC) y el Ayuntamiento de Telde como es la aprobación del convenio para la rehabilitación y puesta en marcha del Horno Justo Cubas para no perder la subvención.

216/242

Código Seguro de verificación: EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta | FECHA | 13/11/2017 |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg== | PÁGINA | 216/242 |



EyQxcZFqpOEKigeuN5qaEg==